

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01894 00

Obre en autos y póngase en conocimiento del extremo actor las respuestas que anteceden provenientes de las entidades bancarias.

Ahora bien, en atención a la comunicación proveniente del Banco Caja Social, por secretaría, oficiesele informándole que en este asunto el demandado es únicamente el señor José David Villegas, tal como se indicó en el oficio remitido. Lo anterior, para lo de su cargo y para que adopte las medidas del caso. Tramítese por la parte demandante.

De otro lado, en atención a la comunicación obrante en el archivo 08, por secretaría, remítase directamente al correo electrónico informado por el Banco de Occidente el oficio de embargo correspondiente para que proceda a su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 23 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e319642b6ea0caa333f4290aa49cd072a6e5019bd2b220186f281ccedcf82a27**

Documento generado en 22/11/2021 12:38:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>